



Ministerio de Salud  
 Servicio de Salud Valparaíso San Antonio  
 Hospital Claudio Vicuña de San Antonio  
**LMG/DIB/dib**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000037 08.01.25**

**SAN ANTONIO,**

**VISTOS:** Las disposiciones contenidas en Ley 19.937 del 24 de Febrero 2004 del Ministerio de Salud; Decreto con Fuerza de Ley N°1, 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 ; D.S. N° 38 / 2005, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red y en lo previsto en la Resolución Exenta N° 06 / 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 3416 25-05-2006 y Resolución Exenta N°429 07-02-2024 del Hospital Claudio Vicuña San Antonio.

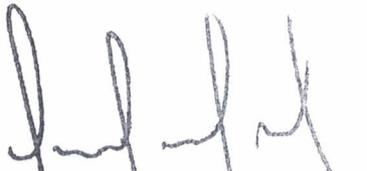
**CONSIDERANDO:**

Dar cumplimiento a la característica APF 1.2 "Existe una estructura organizacional de Carácter Técnico que define la Adquisición de medicamentos e insumos".

**RESUELVO:**

**APRUEBESE;** "Procedimiento de Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos" en su cuarta edición.

Notifíquese y difúndase

  
**LORETO MATURANA GATICA**  
**DIRECTORA**  
**HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA**



**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección  
 SDGA  
 Subdirección de Enfermería  
 Gestión del Cuidado de Matronas  
 Unidad Control de Gestión

Oficina de Partes  
 Pabellón  
 UTI  
 Of. De Calidad y Seg del Pac  
 CC Bloque Médico Quirúrgico

Aislamiento  
 Dialisis  
 Farmacia  
 Bloque Médico Quirúrgico 1  
 Bloque Médico Quirúrgico 2

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 1 de 19
		Fecha: noviembre 2024

## Procedimiento de Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos

<b>Modificado por:</b> Sebastián Caro P. Jefe Unidad de Farmacia (S)	<b>Revisado y Autorizado por:</b> Eduardo Soto F. Enfermero Encargado de Bodega de Insumos	<b>Aprobado por:</b> Loreto Maturana G. Directora Hospital Claudio Vicuña
		
Fecha: noviembre 2024	Fecha: noviembre 2024	Fecha: diciembre 2024

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 2 de 19
		Fecha: noviembre 2024

## Índice:

Ítem	Contenido	Página
1.	Objetivos	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsable	3
5.	Definiciones	4
6.	Desarrollo	5
6.1	Procedimiento para la adquisición de medicamentos e insumos médicos a través de CENABAST.	5
6.2	Compras de medicamentos e insumos médicos a través de Gestión de Compras y Abastecimiento: Mercado Público	6
6.2.1	Incorporación y solicitud de uso ocasional de medicamentos e insumos médicos al arsenal farmacológico.	6
7.	Criterios de Calidad	7
8.	Flujograma	8
9.	Distribución	8
10.	Anexos	9
11.	Formulario de control de cambio	18

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 3 de 19
		Fecha: noviembre 2024

### 1. Objetivo

- Establecer y estandarizar el procedimiento para la adquisición de medicamentos e insumos médicos incluidos en el arsenal farmacológico vigente, así como los de uso ocasional.
- Garantizar que la adquisición de medicamentos e insumos médicos se realice mediante una correcta evaluación técnica la cual asegure el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y eficacia.
- Asegurar la entrega oportuna y de calidad de medicamentos e insumos médicos a usuarios internos y externos de nuestra institución.

### 2. Alcance

Aplica a todo el equipo clínico y profesionales de las unidades que participan en la adquisición de medicamentos como: farmacia, adquisiciones, medicina, cirugía, UTI, unidad cuidados medios, pabellón, urgencia adulto infantil, urgencia gineco obstetricia, gineco obstetricia, aislamiento, neonatología, pediatría, dental, endoscopía, medicina transfusional, laboratorio clínico, laboratorio de biología molecular y laboratorio anatomía patológica.

### 3. Documentos relacionados

- Arsenal farmacológico Hospital Claudio Vicuña aprobado mediante Res. Exenta N° 426 Arsenal Farmacológico Hospital Claudio Vicuña año 2020.
- Ley N°19.886 de Compras Públicas.
- Norma General Técnica N°113 del Ministerio de Salud, que rige el funcionamiento del Comité de Farmacia.
- Formulario Nacional de Medicamentos. Decreto N°194 del 2005 del Ministerio de Salud. Publicado en el diario oficial el 10 de marzo del 2006.

### 4. Responsables

Encargado	Actividad
<b>Comité Farmacia y Terapéutica.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encargado de analizar las solicitudes incorporación, ampliación de uso, sustitución y/o eliminación de medicamentos e insumos médicos del Arsenal Farmacológico. Este análisis implica que en la evaluación técnica de los fármacos e insumos médicos se cumplan estándares de calidad, seguridad y eficacia necesarios para una adecuada atención a los pacientes, a través de medicina basada en la evidencia y estudios costo-efectividad.</li> <li>- Encargado de actualizar Arsenal Farmacológico de acuerdo con la cartera de prestaciones.</li> </ul>
<b>Jefe Gestión Farmacéutica (Farmacia).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confección de la programación anual de necesidades de medicamentos comprados a través de Cenabast y Mercado Público con el objeto de cumplir con el plan anual de compras.</li> <li>- Realizar evaluación técnica de los medicamentos a adquirir cumpliendo con la Ley N°19.886 de Compras Públicas.</li> </ul>
<b>Encargados de Bodega de medicamentos y de Bodega de insumos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confección de la programación anual de necesidades de medicamentos e insumos clínicos comprados a través de Cenabast y Mercado Público con el objeto de cumplir con el plan anual de compras.</li> <li>- Estimación de necesidades de medicamentos e insumos médicos de forma mensual.</li> <li>- Re-programar mensualmente medicamentos e insumos en plataforma CENABAST.</li> <li>- Medicamentos e insumos fuera del catálogo de CENABAST, se realiza pedido mensual a ejecutivas de Compras y previa autorización de Jefe de Gestión de Compras y Abastecimiento para su adquisición.</li> </ul>
<b>Jefe Gestión de Compras y Abastecimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compra oportuna de medicamentos e insumos médicos solicitados mensualmente.</li> <li>- Realizar Licitaciones de medicamentos e insumos médicos.</li> </ul>
<b>Jefe Servicio Clínico y de Apoyo, Enfermera Gestión del Cuidado y Gestora del</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprueba y solicita incorporación, ampliación de uso, sustitución y/o eliminación de medicamentos del arsenal farmacológico e insumos médicos a través de formularios correspondientes.</li> </ul>

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> SANTO ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 4 de 19
		Fecha: noviembre 2024

<b>Cuidado Matroneria.</b>	<p>Esta solicitud debe ser acompañada de su evaluación técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprueba y solicita compra de fármaco e insumos médicos de uso ocasional y evaluación fármaco-económica a través de formularios correspondientes.</li> <li>- Apoyar en la adjudicación de insumos médicos, realizando la revisión técnica de los oferentes.</li> </ul>
<b>Profesionales clínicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de incorporación, ampliación de uso, sustitución y/o eliminación de medicamentos del arsenal farmacológico e insumos médicos a través de formularios correspondientes,</li> <li>- Solicita compra de fármaco e insumos médicos de uso ocasional y a través de formularios correspondientes.</li> <li>- Enviar estas solicitudes a sus respectivos jefes de servicios para su aprobación.</li> </ul>

## 5. Definiciones

**Medicamento o Producto Farmacéutico:** Formulas elaboradas que contienen uno o más principios activos, más un conjunto de sustancias (excipientes) que permiten la adecuada manipulación y administración para que el fármaco llegue a su sitio de acción en el organismo, con fines de curación atenuación, tratamiento, prevención y diagnóstico.

**Arsenal Farmacológico (AF):** Listado de medicamentos que ha sido definido y aprobado por el Comité de Farmacia y Terapéutica de una institución de salud, para ser usado en la atención de pacientes de dicha institución.

**Insumos médicos:** Definición se entenderá por cualquier implemento, implante o reactivo que su uso previsto se utilice para diagnosticar, prevenir, tratar o curar una enfermedad, daño o lesión. Se consideran en esta clasificación insumos médicos invasivos y no invasivos que deban guardar condiciones especiales de almacenamiento, resguardo de esterilidad y control de caducidad. Quedan excluidos de esta categorización equipos conectados a energía eléctrica y aparatos que forman parte de activos fijos del hospital.

**Medicamento e insumo médico de uso ocasional:** Medicamento e insumo médico que no pertenece al arsenal farmacológico del establecimiento y que es requerido por el médico para el tratamiento de un paciente en particular por un periodo de tiempo limitado.

**Evaluación técnica:** Será realizada en diferentes instancias y por distintos responsables de acuerdo con el modelo de adquisición. Esta evaluación consiste en revisar si los productos ofertados cumplen con los requisitos técnicos solicitados.

**Comité de Farmacia y Terapéutica:** Organismo encargado de asesorar técnicamente a LA Dirección del establecimiento o a su Subrogante, en materias relacionadas con la selección, disponibilidad, uso y utilización de los medicamentos e insumos médicos y en lo que corresponda adaptando a la realidad del establecimiento de salud y de las directrices generales emanadas desde los Servicios de Salud.

**CENABAST:** Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, es un servicio público de Chile dependiente del Ministerio de Salud, que asegura la disponibilidad de medicamentos, alimentos, insumos y equipamiento a la Red de Salud.

**Mercado Público:** Es la plataforma electrónica donde los organismos públicos de Chile realizan en forma eficiente y transparente sus procesos de compras y los proveedores ofrecen sus productos y servicios, un espacio de oferta y demanda con reglas y herramientas comunes, administrado por la Dirección Chile Compra.

**Licitación pública:** Es un procedimiento administrativo efectuado en forma autónoma por un organismo comprador, en el que invita a través de Mercado Público a los proveedores interesados a proporcionar un bien o servicio y selecciona y acepta la

	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 5 de 19
		Fecha: noviembre 2024

oferta más conveniente según los criterios que se establezcan en las bases de licitación.

**Compra tracto directo:** Es un procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada. Tal circunstancia deberá, en todo caso, ser acreditada según lo determine el reglamento.

**Convenio Marco:** Procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras, para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las Entidades, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

**Compra Ágil:** Es una modalidad de **compra** mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 10 UTM, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

**Evaluación Fármaco-económica:** Comparar varias alternativas de medicamentos e insumos médicos en términos de costos y especificaciones técnicas requeridas.

**Adjudicación:** Acto administrativo fundado por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para la suscripción de un contrato de suministro, regido por la Ley 19886.

## 6. Desarrollo

### Vías de adquisición de medicamentos e insumos médicos (Modalidades de Compra).

- La adquisición de medicamentos e insumos médicos se realizan principalmente por dos medios de compra:
- Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST)
- Mercado Público

#### 6.1 Procedimiento para la adquisición de medicamentos e insumos médicos a través de CENABAST.

- De acuerdo con el arsenal farmacológico y de insumos médicos de nuestra institución, que se programa anualmente en CENABAST.
- Esta programación se realiza a través de la plataforma web CENABAST <https://www.cenabast.cl/accesos/#>
- La programación anual se realiza el año anterior y consta de 3 fechas calendarizadas por CENABAST. En estas tres instancias uno puede agregar y/o eliminar medicamentos y a su vez modificar cantidades.
- Esta programación se realiza ingresando para cada producto las cantidades mensuales requeridas, utilizando como información, consumo histórico, aumentos estacionales, remanente de stock e indicaciones de encargados de servicios.
- Concluida la programación anual esta es autorizada por la Dirección del Hospital.
- CENABAST entrega una calendarización anual con fechas en las cuales permite modificar las cantidades programadas mes a mes ejercicio que se denomina re-programación, proceso que se realiza en la misma plataforma que la programación. Esta instancia es sumamente importante, ya que la programación es un estimativo de consumo el cual puede aumentar o disminuir durante el año en curso.
- Cuando los productos intermediados llegan a nuestro hospital, se reciben contra orden de compra, esto para confirmar que lo enviado por CENABAST es lo que se solicitó a través de la programación. Al momento de la recepción se coteja el producto, cantidad y precio facturado.
- Los productos enviados de manera errónea a través de la intermediación por CENABAST, en cantidad o en incumpliendo del tiempo de vigencia (18 meses), serán devueltos con el mismo transporte al proveedor que lo envió.

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 6 de 19
		Fecha: noviembre 2024

- Como control interno en Bodega de Fármacos e Insumos se lleva una planilla en Excel para coordinar y comprobar que la programación mensual está siendo enviada. La planilla posee todos los medicamentos solicitados a CENABAST, en la cual se registra el producto, fecha de llegada, cantidad y valor del producto (datos obtenidos de factura o guía de despacho).
- Una vez concluido el mes y con la información completa de esta planilla se realiza memo con los incumplimientos de CENABAST, este memo es firmado y enviado por la Dirección del Hospital hacia Director de CENABAST.

## 6.2 Compras de medicamentos e insumos médicos a través de Gestión de Compras y Abastecimiento: Mercado Público

- Aquellos medicamentos e insumos médicos que no son intermediados en CENABAST, son solicitados mensualmente por Bodega de fármacos e insumos a Gestión de Compras.
- El mecanismo de compra es a través de Mercado Público, según las siguientes modalidades: Convenio Marco, Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo y/o Compra Ágil.
- Aquellos medicamentos e insumos que son informados como faltantes por CENABAST, se pueden adquirir a través de Mercado Público.
- Los productos son programados mensualmente por Químico Farmacéutico Jefe Bodega de medicamentos y por Enfermero Jefe Bodega de insumos. El stock determinado a comprar es obtenido de una revisión del consumo histórico mensual de 1 año, más el stock remanente en Bodega de Fármacos e Insumos, junto con el informe de cumplimiento de CENABAST del mes en curso descontando órdenes de compra pendientes de Mercado Público del mes anterior. Las cantidades programadas dan cobertura para stock de 60 días.
- Esta solicitud de compra es enviada a ejecutiva de compras y Jefe de Gestión de Compras mediante correo electrónico para posterior aprobación de presupuesto
- Por normativa de compras públicas, los medicamentos e insumos médicos que no se encuentran disponibles en CENABAST, deben ser adquiridos a través de Mercado Público.
- Las compras a través de mercado público por licitación requieren de criterios técnicos de evaluación, estos criterios se utilizan para evaluar de forma transparente a los proveedores y adjudicar los productos que ofertaron los oferentes.
- Una vez cerrada la Licitación en mercado público, Gestión de Compras envía a Gestión Farmacéutica las ofertas realizadas por los oferentes, para que apliquen las pautas de evaluación técnica a cada producto.  
Una vez cerrada la Licitación en mercado público, Gestión de Compras envía al Jefe de CC Farmacia las ofertas realizadas por los oferentes, para que apliquen las pautas de evaluación técnica a cada producto.
- Una vez efectuada la evaluación técnica, el Jefe de CC Farmacia las envía a Gestión de Compras para que este realice el informe final considerando la evaluación administrativa y técnica, para adjudicar el producto del proveedor que tiene la nota más alta por línea.

### 6.2.1 Incorporación y solicitud de uso ocasional de medicamentos e insumos médicos al arsenal farmacológico.

El Comité de Farmacia y Terapéutica establece lineamientos para la incorporación, ampliación de uso, sustitución y/o eliminación de medicamentos e insumos médicos al arsenal farmacológico, así como para aquellos medicamentos e insumos médicos de uso ocasional.

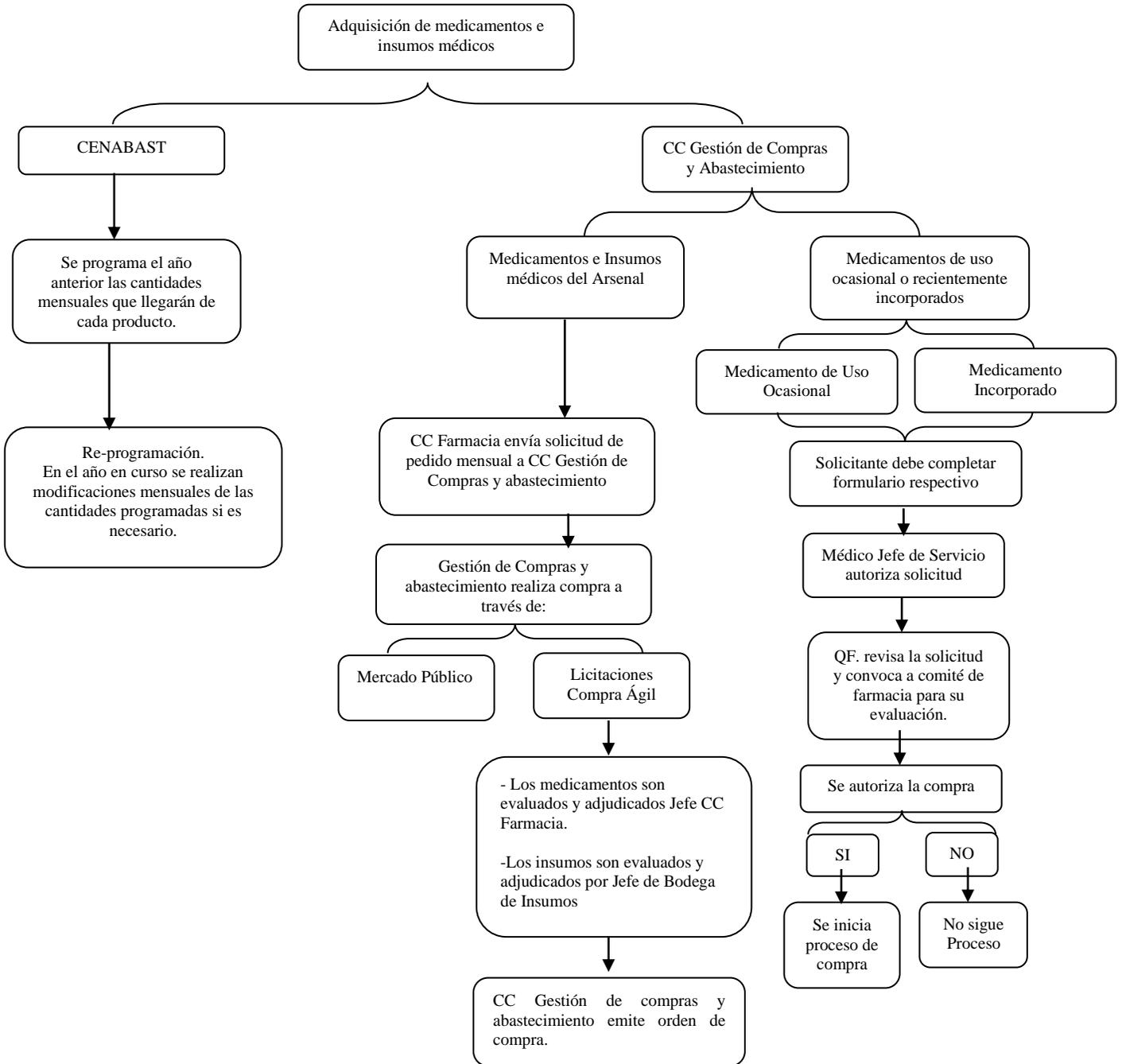
- Para la solicitud de un medicamento de uso ocasional, el médico tratante deberá completar dos formularios: "Solicitud de fármaco de uso ocasional" (**Anexo I**) y acompañada junto a la "Pauta de evaluación incorporación de medicamentos solicitados como de uso ocasional" (**Anexo II**), el cual corresponde a la evaluación técnica realizada por los profesionales usuarios, estos con la respectiva autorización bajo firma del Jefe de Servicio de la Unidad Clínica.

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 7 de 19
		Fecha: noviembre 2024

- Para la solicitud de un insumo de uso ocasional, el profesional deberá completar dos formularios: “Solicitud de insumos médicos de uso ocasional” (**Anexo III**) y la “Pauta de evaluación incorporación de insumos médicos solicitados como de uso ocasional” (**Anexo IV**) el cual corresponde a la evaluación técnica realizada por los profesionales usuarios, estos con la respectiva autorización bajo firma del Jefe de Servicio de la Unidad Clínica.
- Por el contrario, si un profesional desea incorporar un medicamento o insumo médico al arsenal farmacológico, debe completar formulario “Solicitud de ampliación, incorporación, sustitución y/o eliminación de medicamento e insumos médicos al arsenal farmacológico” (**Anexo V**) que corresponderá a la evaluación técnica realizada por el profesional usuario.
- En ambas situaciones las solicitudes deben ir con la las solicitudes deben ser enviados al Jefe de CC Farmacia, para luego ser expuesto en el comité de farmacia y terapéutica más cercano.
- El Comité de Farmacia y Terapéutica realiza la evaluación técnica de lo solicitado y la relación costo - beneficio y seguridad de lo solicitado.
- Si la compra es autorizada, Químico Farmacéutico encargado de Bodega de Fármacos e Insumos solicita la compra en cantidades y detalle del producto a CC Gestión de Compras.
- La adquisición de incorporación de un nuevo medicamento al arsenal farmacológico se realiza según el proceso antes detallado en este procedimiento (punto 6.2).
- La adquisición de un medicamento de uso ocasional, al ser utilizado de forma excepcional puede ser urgente. Por su urgencia los mecanismos de adquisición que se activan como primera instancia es Mercado Público, segundo Fondo Fijo (monto menor a 1 UTM) y tercero Solicitud de préstamo con otras instituciones.

**7. Criterios de Calidad.** No aplica

## 8. Flujograma



## 9. Distribución

- CC Gestión Farmacéutica
- CC Gestión de Compras y Abastecimiento
- CC Pabellón
- CC Unidad de Tratamiento Intermedio (UTI)
- CC Medicina
- CC Cirugía
- CC Pediatría
- CC Unidad de Cuidados Medios (UCM)
- CC Obstetricia
- CC Neonatología
- CC Odontología
- CC Urgencia Gineco-Obstetra
- CC Emergencia Adulto-Infantil

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> SANTO ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 9 de 19
		Fecha: noviembre 2024

- CC Aislamiento
- CC Laboratorio. Laboratorio Clínico y Laboratorio Biología Molecular
- CC Unidad de Medicina Transfusional (UMT)
- Urgencia Respiratoria (URA)
- CC Procedimientos Endoscópicos
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente

## 10. Anexos

### Anexo N° I Formulario de solicitud de Fármaco de uso ocasional

 <b>MINISTERIO DE SALUD</b> SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES/DIGERA SOLICITUD DE USO DE FÁRMACO OCASIONAL	
<b>FORMULARIO DE SOLICITUD DE FARMACO DE USO OCASIONAL</b>	
<b>Antecedentes Generales:</b>	
Nombre del Paciente:	
Nº de Ficha Clínica:	
Edad:	
Previsión:	
Diagnóstico:	
Procedencia:	
<b>Medicamento:</b>	
Nombre del Fármaco:	
Forma Farmacéutica:	
Presentación:	
Dosis Total:	
Dosis Diaria:	
Duración del Tratamiento:	
Costo Unitario	
Costo Total Tratamiento:	
<b>Antecedentes Clínicos:</b>	
Obs: _____	
_____	
_____	
_____ Nombre, código y firma Medico Solicitante	_____ VºBº jefe de Servicio
_____ Fecha VºBº	_____ VºBº Director de Establecimiento

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> SANTO DOMINGO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 10 de 19
		Fecha: noviembre 2024

## Anexo Nº II Evaluación Técnica por Profesional Usuario incorporación medicamentos de uso ocasional

		<b>MINISTERIO DE SALUD</b> <b>SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES/DIGERA</b> <b>SOLICITUD DE USO DE FÁRMACO OCASIONAL</b>		
<b>PAUTA DE EVALUACIÓN INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS SOLICITADOS COMO DE USO OCASIONAL</b>				
<b>Evaluación Técnica por Profesional Usuario</b>				
<b>I. Medicamento evaluado</b>				
Denominación Común Internacional				
Concentración				
Forma Farmacéutica				
Vía de administración				
Se solicita incorporar como medicamento de uso ocasional por los siguientes motivos:				
<b>II. Evaluación general</b>				
Característica	SI	NO	No Aplica	
Medicamento cuenta con registro sanitario vigente				
Se comercializa en el país				
Es Monoproveedor				
Es Medicamento GES				
Es Monodroga				
Cuenta con Bioequivalencia				
<b>III. Evaluación de Eficacia, Efectividad y Seguridad</b>				
Característica	SI	NO	No Aplica	
Dispone de información científica proveniente de Ensayos Clínicos Controlados y Randomizados respecto a su eficacia				
Dispone de Estudios Fase IV respecto a seguridad del medicamento				
Posee el medicamento experiencia de uso en el país				
Posee el medicamento Reportes de RAM presentadas al ISP				
Posee el medicamento Reportes de fallas de Calidad presentadas al ISP				
En el AF existe otra alternativa con mejor relación costoefectividad				
Restricciones al uso				
<b>IV. Evaluación Económica</b>				
Característica	Medicamento evaluado	Alternativa presente en AF		
1. Dosis Diaria				

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Edición: cuarta
		Fecha: noviembre 2024

**Anexo Nº III Formulario de solicitud de Insumos de Uso Ocasional**



MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES/DIGERA  
SOLICITUD DE USO DE FÁRMACO OCASIONAL

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSUMO MEDICO USO OCASIONAL**

FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

INCORPORACION    
USO OCASIONAL    
SUSTITUCION

SERVICIO SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

PROVEEDORES SUGERIDOS:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DESCRIPCION Y USOS: (Dimensiones, Materiales, Presentación)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CONSUMO ESTIMADO MENSUAL: \_\_\_\_\_

EN CASO DE SUSTITUIR A OTRO DISPOSITIVOS CONSIGNADO EN EL ARSENAL

¿CUAL?: \_\_\_\_\_

RAZON POR LA CUAL SE SUSTITUYE (Bibliografía, usos, ventajas, etc.)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL SOLICITANTE**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA JEFE DE SERVICIO**

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 12 de 19
		Fecha: noviembre 2024

## Anexo N° IV Evaluación Técnica por Profesional Usuario Incorporación Insumos uso ocasional

		<b>MINISTERIO DE SALUD</b> SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES/DIGERA SOLICITUD DE USO DE FÁRMACO OCASIONAL		
<b>PAUTA DE EVALUACIÓN INCORPORACIÓN DE INSUMOS MEDICOS SOLICITADOS COMO DE USO OCASIONAL</b>				
<b>I. Insumo evaluado</b>				
Nombre comercial				
Descripción				
Utilidad				
Valor unitario aprox.				
Se solicita incorporar como insumo médico de uso ocasional por los siguientes motivos:				
<b>II. Evaluación general</b>				
Característica	SI	NO	No Aplica	
Se comercializa en el país				
Será utilizado en procedimientos descritos				
Si la respuesta en NO, justificar su utilización.				
Muestra Médica				
Adjunta Ficha Técnica				
Tanto el empaque como el insumo, son fáciles de usar y cómodo para el manipulador.				
El producto brinda confianza para su uso en pacientes y es efectivo, garantizando el cumplimiento del objetivo.				
El manejo del insumo es seguro tanto para el manipulador como para el paciente.				
Presenta fechas de elaboración y vencimiento legibles.				
Indica el método de esterilización				
<b>III. Evaluación de Eficacia, Efectividad y Seguridad</b>				
Característica	SI	NO	No Aplica	
Dispone de información científica proveniente de Ensayos Clínicos Controlados y Randomizados respecto a su eficacia.				
Dispone de estudios respecto a seguridad de uso				
Posee el insumo experiencia de uso en el país				
Posee el insumo reportes de fallas de calidad presentadas al ISP				
En el arsenal existe otra alternativa con mejor relación costo/efectividad				
Restricciones al uso				
<b>IV. Evaluación Económica</b>				
Característica	Insumo evaluado	Alternativa presente en Arsenal		
1. Cuántas unidades utilizará por procedimiento				
2. Cuantos procedimientos realizará				
3. En cuantos pacientes lo utilizará.				

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 13 de 19
		Fecha: noviembre 2024

## Anexo N° V Evaluación Técnica por Profesional Usuario

	<b>MINISTERIO DE SALUD</b> SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES/DIGERA SOLICITUD DE USO DE FÁRMACO OCASIONAL																																			
	<b>SOLICITUD DE AMPLIACION, INCORPORACIÓN, SUSTITUCIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE MEDICAMENTO E INSUMO MEDICO AL ARSENAL FARMACOLÓGICO</b>																																			
Tipo de solicitud:	<table border="1"> <tr> <td>AMP.</td> <td>INC.</td> <td>SUS.</td> <td>ELM.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	AMP.	INC.	SUS.	ELM.																															
AMP.	INC.	SUS.	ELM.																																	
<b>1. Antecedentes del medicamento</b> Nombre Genérico (ATC) <sup>1</sup> _____ Clasificación Terapéutica: _____ Indicaciones solicitadas: 1. _____ 2. _____ 3. _____																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Forma Farmacéutica</th> <th>Potencia</th> <th>Via Adm.</th> <th>Dosis Diaria</th> <th>Costo Diario<sup>2</sup></th> <th>Duración Tratamiento<sup>3</sup></th> <th>Costo total mensual/ tratamiento<sup>4</sup></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Forma Farmacéutica	Potencia	Via Adm.	Dosis Diaria	Costo Diario <sup>2</sup>	Duración Tratamiento <sup>3</sup>	Costo total mensual/ tratamiento <sup>4</sup>																												
Forma Farmacéutica	Potencia	Via Adm.	Dosis Diaria	Costo Diario <sup>2</sup>	Duración Tratamiento <sup>3</sup>	Costo total mensual/ tratamiento <sup>4</sup>																														
<b>2. Motivo:</b> <b>A. Criterios fundamentales</b> (al menos uno)																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>SI/No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cobertura de vacío terapéutico importante<sup>5</sup></td> <td> </td> </tr> <tr> <td><b>Reemplazo Arsenal Farmacológico<sup>6,7</sup></b></td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Mayor Eficacia</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Mayor Seguridad</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Menor costo Tratamiento</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Criterios	SI/No	Cobertura de vacío terapéutico importante <sup>5</sup>		<b>Reemplazo Arsenal Farmacológico<sup>6,7</sup></b>		Mayor Eficacia		Mayor Seguridad		Menor costo Tratamiento																								
Criterios	SI/No																																			
Cobertura de vacío terapéutico importante <sup>5</sup>																																				
<b>Reemplazo Arsenal Farmacológico<sup>6,7</sup></b>																																				
Mayor Eficacia																																				
Mayor Seguridad																																				
Menor costo Tratamiento																																				
<b>B. Criterios adicionales</b>																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ventajas</th> <th>SI/No</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adherencia al tratamiento</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Facilidad de Uso</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Disponibilidad</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Otra</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Ventajas	SI/No	Observación	Adherencia al tratamiento			Facilidad de Uso			Disponibilidad			Otra																						
Ventajas	SI/No	Observación																																		
Adherencia al tratamiento																																				
Facilidad de Uso																																				
Disponibilidad																																				
Otra																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Restricción de Uso</th> <th>SI/No</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Terapéutico</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Presupuestario</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Restricción de Uso	SI/No	Observación	Terapéutico			Presupuestario			Otro																									
Restricción de Uso	SI/No	Observación																																		
Terapéutico																																				
Presupuestario																																				
Otro																																				
<b>FUNDAMENTACION TECNICA (Obligatoria)</b>																																				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar información epidemiológica en relación a la enfermedad o situación clínica que motiva el uso del medicamento o insumo médico solicitado.</li> <li>Adjuntar información completa obtenida de fuentes independientes y de reconocido prestigio en relación a eficacia, seguridad y costos, que sustenten el medicamento o insumo médico solicitado para las indicaciones propuestas, Además en el caso de existir otras alternativas al medicamento e insumo médico propuesto, documentar la evaluación del beneficio/costo del medicamento o insumo médico solicitado frente a las otras del grupo.</li> <li>Evaluar la cantidad de oferentes, Precios, volúmenes, número de proveedores, número de registros sanitarios y forma de compra.</li> <li>Cuando se trate de solicitud de exclusión sin sustitución, adjuntar la fundamentación técnica correspondiente.</li> <li>Adjuntar antecedentes de su experiencia clínica con el medicamento. (si procede)</li> </ol>																																				

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Edición: cuarta
		Página: 14 de 19
		Fecha: noviembre 2024



MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES/DIGERA  
SOLICITUD DE USO DE FÁRMACO OCASIONAL

**Necesidades estimadas de medicamento o Insumo médico**

Medicamento/insumo médico	Nº Pacientes	Costo Mensual/Tratamiento	Costo Anual

\_\_\_\_\_  
PROFESIONAL SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
Vº Bº JEFE DE SERVICIO

1. En caso de una asociación a dosis fija consignar todos los principios activos
2. Considerar el precio actual de venta al sistema público y consignar las condiciones de compra.
3. En el caso de procesos que requieran de un tratamiento de largo plazo colocar el término "crónico"
4. En el caso de procesos que requieran de un tratamiento crónico calcular el costo mensual.
5. En el caso de que el nuevo principio activo solicitado para cubrir un vacío terapéutico forma parte de un grupo, proponer la alternativa que ostente la mejor relación beneficio/costo. Tomar en consideración la severidad del cuadro clínico o enfermedad, así como su frecuencia y la urgencia para el uso del medicamento. Este criterio podrá aplicarse a nuevas formas farmacéuticas y/o concentraciones de principios activos.
6. Se tomará en cuenta los estudios clínicos controlados, revisiones sistemáticas, metaanálisis, estudios fármaco económico.
7. Cada medicamento debe ser de mayor o igual eficacia que el que se esté reemplazando

*Nota: Utilizar hoja adicional en caso de ser necesario incluir mayor información, Favor ceñirse al presente formato de solicitud y completar toda la información requerida*

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 15 de 19
		Fecha: noviembre 2024

## Anexo N° VI

### CRITERIOS DE EVALUACION DE MEDICAMENTOS

1.- Las ofertas a evaluar se harán de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnico-económicas y a los términos de referencia establecidas en la publicación a saber: ID.898-170-LE17

Para la evaluación de las ofertas se calificarán los siguientes criterios y sub criterios, con las ponderaciones que para cada caso se indican:

Criterio de evaluación	Ponderación (%)
Precio	60
Plazo de entrega	5
Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	33
Cumplimiento de requisitos formales	2

2.- El puntaje a asignar a cada una de las ofertas recepcionadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), tendrán una escala de evaluación de 0 a 7, según:

PRECIO 60%	PLAZO ENTREGA 5%
Para la evaluación de este criterio, se considerará y comparará el valor total neto de cada línea de la oferta.  NOTA PRECIO = (Precio mínimo Ofertado/Precio Oferta)* 7	El plazo ofertado se considerará como plazo en días corridos una vez emitida la orden de compra. 24 a 48 hrs.=7; 48 a 72 hrs=3; más de 72 hrs.=1; No informa=0; Nota: Cabe señalar que el plazo efectivo de entrega a consignar, por parte del Proponente, <b>deberá ser expresado en cada línea de la oferta.</b> No se aceptarán plazos que digan “entrega inmediata” ni “30 a 40 días” por ejemplo. En el caso que el Oferente no exprese el plazo debidamente de acuerdo con lo indicado, obtendrá puntaje 0 en este criterio de evaluación.

Calidad Técnica de los Bienes o Servicios 33% (si=7/no=1)	CUMPLE	NO INFORMA O NO CUMPLE
Medicamento consigna número de registro ISP (no cumple cuando consigna un registro ISP no vigente o no consigna ningún registro el proveedor).	7	1
Vencimiento del medicamento es superior a 18 meses desde el envío de la Orden de Compra. (el proveedor debe indicar el vencimiento (al menos MM-AA) del medicamento ofertado en cada Ítem.)	7	1

El Medicamento ofertado que no corresponde a lo solicitado se le colocará nota 0 y **evaluado en ningún factor.**

Si en el Sistema de consulta de productos registrados en la plataforma de ISP se detalla que el medicamento es **REFERENTE** se asignará **NOTA 7**, si se detalla como **EQUIVALENTE TERAPEUTICO** se asignará **NOTA 3** y en el caso que **NO** se detalle en el sistema mencionado que el medicamento **REFERENTE o EQUIVALENTE TERAPEUTICO se asignará NOTA 1.**

Si un proveedor obtiene nota (1) en todos los subfactores del criterio de Calidad Técnica de los Bienes o Servicios, no será evaluado y se desestimará lo ofertado en ítem. Para obtener la nota de este criterio se promediará los subfactores.

	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 16 de 19
		Fecha: noviembre 2024

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 2%**

CONDICIONES	NOTAS
Oferentes que envíen todos los antecedentes requeridos en las presentes bases y la completitud de los documentos adjuntos	7
Oferentes que omitan algún antecedente (por error u omisión) y lo adjunten a solicitud de la comisión evaluadora, fuera de plazo de acuerdo al mecanismo indicado en las presentes bases:	4
Oferentes que omitan algún antecedente (por error u omisión)	2
Oferentes que no adjunten ningún documento	0

Para poder obtener la Nota de Evaluación Final se usará la siguiente formula:

$$\begin{aligned}
 & \text{NOTA PRECIO} * 60\% \\
 + & \text{NOTA PLAZO ENTREGA} * 5\% \\
 & \text{NOTA CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES} 2\% \\
 & \text{NOTA CALIDAD TECNICA DE LOS BIENES o SERVICIOS} * 33\% \\
 & \text{NOTA FINAL OBTENIDA}
 \end{aligned}$$

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 17 de 19
		Fecha: noviembre 2024

## Anexo Nº VI

### **CRITERIOS DE EVALUACION DE INSUMOS MEDICOS**

#### **ARTÍCULO Nº 18 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para la evaluación de las ofertas se calificarán los siguientes criterios y sub criterios, con las ponderaciones que para cada caso se indican:

a. Oferta Económica	40%
b. Plazo de entrega	5%
c. Calidad	50%
d. Cumplimiento de requisitos	5%

Las ofertas para evaluar se harán de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnico-económicas y a los términos de referencia establecidas en la publicación a saber: **ID.898-166-LE17 "COMPRA DE INSUMOS"**.

El puntaje ha asignar a cada una de las ofertas recepcionadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), tendrán una escala de evaluación de 0 a 7, según:

#### **A. Oferta Económica (40%)**

$$\text{NOTA PRECIO} = (\text{Precio mínimo Ofertado} / \text{Precio Oferta}) * 7$$

#### **B. Plazo de entrega (5%)**

El plazo de entrega del insumo adjudicado considera desde el envío de la Orden de Compra hasta la recepción en dependencias del hospital, se clasificará de menor a mayor tiempo de entrega y porcentualmente se disminuirá la nota en la misma proporción que el aumento del plazo. **El oferente debe indicar el plazo de entrega de cada línea ofertada en el portal.**

$$\frac{\text{Valor Oferente Menor} * 7 \text{ (Nota máxima a obtener)}}{\text{Valor Oferente}} = \text{NOTA}$$

#### **C. Calidad (50%)**

Para la evaluación de este criterio se considera el **resultado promedio de notas**, la calificación técnica del criterio calidad será realizada por Químico Farmacéutico del Hospital.

<b>DESCRIPCION CRITERIO</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>
Adjunta Ficha Técnica del Dispositivo Médico	1	7
Consigna Fecha vencimiento	1	7
Adjunta copia de resolución de registro de la empresa en Seremi Salud o ISP	1	7
Adjunta certificado de Norma ISO 13485	1	7
Insumo no corresponde a lo solicitado	0	se desestimará la oferta

 <b>HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA</b> SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.2
		Edición: cuarta
	Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos médicos	Página: 18 de 19
		Fecha: noviembre 2024

**La oferta que en todos los parámetros obtenga nota 1 será declarada inadmisibles.**

**D. Cumplimiento de requisitos (5%)**

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	<b>NOTAS</b>
Oferentes que envíen todos los antecedentes requeridos en las presentes bases y la completitud de los documentos adjuntos	7
Oferentes que omitan algún antecedente (por error u omisión) y lo adjunten a solicitud de la comisión evaluadora, fuera de plazo de acuerdo con el mecanismo indicado en las presentes bases:	4
Oferentes que omitan algún antecedente (por error u omisión)	2
Oferentes que no adjunten ningún documento	0

**11. Formulario de control de cambios**

Número de edición	Cambios	Fecha	Firma